

## RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA

### INVITACION

**PARA SELECCIONAR A UNA PERSONA JURÍDICA QUE REALICE EL DISEÑO Y DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INTERCAMBIO DE SABERES PARA EL DESARROLLO RURAL EN LA CUAL SE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS GRUPOS BENEFICIADOS DEL PROYECTO “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD - EL CAMPO EMPRENDE”, A TRAVÉS DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO Y ANÁLISIS DE SABERES QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA POTENCIALIZAR SUS EMPRENDIMIENTOS E INCREMENTAR SUS INGRESOS, DE MANERA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.**

**OBJETO:** La CCI, invita a personas jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, quienes dentro de su actividad comercial u objeto social incluyan actividades relacionadas con servicios de consultoría para el desarrollo de proyectos relacionados con generación y/o fortalecimiento de capacidades empresariales, generación de capacidades productivas, generación de capacidades asociativas y sociales, asistencia técnica, extensionismo rural, desarrollo de actividades de capacitación, mesas de trabajo y fortalecimiento de equipos, procesos relacionados con la gestión del conocimiento y/o intercambio de experiencias, y encuentros para intercambio de experiencias con comunidades, que no se encuentren incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, a presentar sus propuestas dentro de la presente Convocatoria. No se podrán presentar uniones temporales, ni consorcios.

**NOTA:** Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, para el efecto se reemplazan por la denominación “terceros interesados”, igualmente la información que revela la identidad de la fuente que hace la consulta se reemplaza por equis.

#### OBSERVACIÓN No. 1

*“En cuanto al numeral 6: Plazo de ejecución, la pregunta es: ¿es posible solicitar y estudiar la ampliación del plazo mediante prorroga por parte del adjudicatario para ampliar el plazo?, ya que a 15 de diciembre son tan solo dos semanas desde el perfeccionamiento y se requiere un tiempo prudente de planeaciones logísticas, más aún en el entendido que diciembre es un mes de temporada alta”.*

**RESPUESTA 1:** No se acepta la observación. Toda vez que los términos de referencia se estructuraron de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por la Unidad Nacional de Coordinación y teniendo en cuenta el estudio del tiempo en que podría desarrollarse el servicio, por lo cual se mantiene la exigencia determinada en los TDR.

#### **OBSERVACIÓN No.2.**

*“En la página 6 primer párrafo dice “Para la totalidad de las personas asistentes a la escuela, se deberá garantizar alojamiento, alimentación y cualquier necesidad o costo para lograr su presencia en la Escuela” favor aclarar si los asistentes en representación de Ecopetrol, y del ministerio de agricultura y desarrollo rural, vienen fuera de Bogotá? Lo anterior para contemplar hotel y tiquetes aéreos”.*

**RESPUESTA 2:** Se aclara que la totalidad de las personas asistentes a la escuela, a las cuales se deberá garantizar alojamiento, alimentación y cualquier necesidad o costo para lograr su presencia en la Escuela, es de 248 personas tal y como se indica en la página 5 de los TdR, para el efecto, se detalla que de esa cantidad, 221 provienen de fuera de Bogotá, por lo tanto, el transporte se debe considerar para estas 221 personas.

#### **OBSERVACIÓN No. 3**

*“En la página 20 ítem 5.4. “Ingresos promedio de los últimos años” debemos adjuntar evidencia de lo anterior? ¿de ser así tienen algún formato?”*

**RESPUESTA 3:** Se aclara que deberá darse aplicación a lo establecido en el numeral 5.4 en su Nota N. 2 página 21 de los TRD que reza:

Nota 2: Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, como CUMPLE, el oferente que allegue en debida forma los documentos y cumpla los indicadores señalados.

Es necesario, allegar los documentos requeridos que soporten la capacidad financiera del proponente y garanticen la ejecución del objeto contractual. En este caso no existe un formato determinado por la entidad.

#### **OBSERVACIÓN No. 4**

*“En la página 22 Equipo de trabajo, solicitamos por favor se pueda ampliar la formación académica e incluir ciencias agropecuarias, economía e ingenierías.”*

**RESPUESTA 4:** Se acepta parcialmente la observación. En el sentido que se incluyen aquellas carreras que guardan relación con el proceso de selección y garantizan su ejecución en debida forma, así: ciencias agropecuarias, agronomía, zootecnia, biología, medicina veterinaria, ingeniería agronómica, ingeniería forestal, ingeniería ambiental y afines con el objeto contractual, ciencias económicas y administrativas, tales como economía, administración de empresas y administración de empresas agropecuarias.

#### OBSERVACIÓN No. 5

*“En la página 22 Equipo de trabajo, solicitamos por favor se pueda ampliar la formación académica e incluir ciencias agropecuarias, economía e ingenierías.” Agradecemos considerar que, al tratarse del desarrollo de actividades para construir capacidades empresariales rurales es de gran valor ampliar en perfil que permita la participación de profesionales en otras áreas académicas como ciencias agropecuarias, economía e ingenierías, que son afines a las actividades a ser desarrolladas y lo que cobra valor en el acompañamiento del equipo de trabajo es la experiencia específica en este tipo de acompañamientos y no únicamente el perfil académico restringido a solo a las áreas de conocimiento mencionadas, dando la oportunidad de contar con un equipo multidisciplinario que enriquezca el ejercicio. Por lo anterior solicitamos dar alcance a la observación del equipo de trabajo con el fin de garantizar el acompañamiento con profesionales integrales que puedan realizar un acompañamiento a la medida que permita dar cumplimiento a lo requerido en la intervención.”*

**RESPUESTA 5:** Se acepta parcialmente la observación. En el sentido que se incluyen aquellas carreras que guardan relación con el proceso de selección y garantizan su ejecución en debida forma, así: ciencias agropecuarias, agronomía, zootecnia, biología, medicina veterinaria, ingeniería agronómica, ingeniería forestal, ingeniería ambiental y afines con el objeto contractual, ciencias económicas y administrativas, tales como economía, administración de empresas y administración de empresas agropecuarias.

#### OBSERVACIÓN No. 6

*“1.Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral quinto de la convocatoria relacionado con los criterios de evaluación, respecto del número de contratos adicionales que cumplen con los requisitos requeridos que corresponden a un valor igual o superior a \$100.000, si tenemos dos contratos adicionales que cada uno superan más de 6 veces el presupuesto oficial correspondiente a \$939.688.000 y el valor total que correspondería a la presentación de 10 contratos adicionales de más de \$100.000.000, podría considerarse una clasificación de puntajes ascendente atendiendo no solo el número de contratos por \$100.000.000, sino en proporción entre número de contratos y cuantía, estableciendo rangos que valoren no solo la cantidad de contratos distribuidos hasta la llegar aproximadamente al presupuesto de la convocatoria?”*

**RESPUESTA 6:** No se acepta la observación. Toda vez que las condiciones requeridas al proponente se orientan en contar con un ejecutor que cuente con amplia experiencia en el sector y pueda realizar el objeto contractual bajo las condiciones previstas.

En este caso, se mantienen las exigencias definidas por la entidad, respecto al número y valor de los contratos para la experiencia adicional a la mínima requerida en los términos de referencia.

## OBSERVACIÓN No. 7

*“2. Teniendo en cuenta que en el numeral 1 de los TDR invita a personas jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia quienes dentro de su objeto social incluyan actividades relacionadas con el objeto de la contratación. Por su parte el tercero interesado se encuentra registrado en la Cámara de Comercio desde el 2014 como apoderado de entidad extranjera de derecho privado sin ánimo de lucro que conforme a lo señalado en el artículo 58 del Código General del Proceso que señala “las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.” ¿Agradecemos nos aclaren que dada nuestra condición de entidad extranjera con domicilio principal en XXXX XXXX podemos participar en la presente invitación?”*

**RESPUESTA 7:** Se manifiesta al interesado que en los términos de referencia del proceso de selección, se acepta la participación de personas jurídicas extranjeras bajo las siguientes condiciones:

### 1. OBJETO

La CCI, invita a personas jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, quienes dentro de su actividad comercial u objeto social incluyan actividades relacionadas con servicios de consultoría para el desarrollo de proyectos relacionados con generación y/o fortalecimiento de capacidades empresariales, generación de capacidades productivas, generación de capacidades asociativas y sociales, asistencia técnica, extensionismo rural, desarrollo de actividades de capacitación, mesas de trabajo y fortalecimiento de equipos, procesos relacionados con la gestión del conocimiento y/o intercambio de experiencias, y encuentros para intercambio de experiencias con comunidades, que no se encuentren incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, a presentar sus propuestas dentro de la presente Convocatoria. No se podrán presentar uniones temporales, ni consorcios.

Según manifiesta en la descripción de su observación se ajusta con los criterios aquí descritos para participar. Sin embargo, será con los documentos allegados y los soportes respectivos que la entidad evaluará en caso de presentarse en el proceso de selección si cumple o no las condiciones técnicas requeridas.

## OBSERVACIÓN No. 8

*“3. En relación con las experiencias externas exitosas de acuerdo a lo esperado para el desarrollo de la escuela de intercambio de saberes para el desarrollo rural, además de considerarse a asociaciones u organizaciones productivas, podrían aplicar empresas que también puedan contar con lo requerido para participar como experiencia externa exitosa?”*

**RESPUESTA 8:** Los TdR no limitan que las experiencias exitosas correspondan a una figura jurídica en especial ni a una actividad productiva en particular. Las experiencias propuestas deben cumplir con los criterios establecidos en los TdR, en especial lo definido en el numeral 5 "Bases para la construcción metodológica".

#### **OBSERVACIÓN No. 9**

*“Apreciados señores CCI, respetuosamente se solicita que dentro del equipo profesional de acompañamiento a la Escuela de Saberes, indicado en el numeral 4.2. de la página 23, se incluya como facilitadores temáticos y relatores, profesionales del sector agropecuario como son: ingenierías, zootecnia, biología y afines, así mismo como economistas, que pueden perfectamente realizar esta labor.”*

**RESPUESTA 9:** Se acepta parcialmente la observación. En el sentido que se incluyen aquellas carreras que guardan relación con el proceso de selección y garantizan su ejecución en debida forma, así: ciencias agropecuarias, agronomía, zootecnia, biología, medicina veterinaria, ingeniería agronómica, ingeniería forestal, ingeniería ambiental y afines con el objeto contractual, ciencias económicas y administrativas, tales como economía, administración de empresas y administración de empresas agropecuarias.

El presente documento se publica el 25 de noviembre de 2023 en la página web [www.cci.org.co](http://www.cci.org.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.